



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15463
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono 051 442 2222
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-D9B4BE2F

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0651-2026-MDE

La Esperanza, 17 de julio del 2026

VISTO, El Memorando N° 000082-2026-MDE-ALD; sobre dejar sin efecto la designación de la Abog. **ROSSY JANETH LACHERRE AGUIRRE**, como Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0450-2026-MDE, de fecha 15 de mayo del 2026; se designa a la Abog. **ROSSY JANETH LACHERRE AGUIRRE**, como Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de confianza, sin previo Concurso Público;

Que, mediante **Memorando N° 000082-2026-MDE-ALD**, de fecha 17 de julio del 2026; el despacho de alcaldía ha dispuesto se elabore Resolución de Alcaldía, donde se deje sin efecto la designación de la Abog. **ROSSY JANETH LACHERRE AGUIRRE**, como Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, siendo su último día de labores el 17 de julio del presente año.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 inc. 17 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0450-2026-MDE, de fecha 15 de mayo del 2026; que designa a la Abog. **ROSSY JANETH LACHERRE AGUIRRE**, como Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de confianza, sin previo Concurso Público, siendo su último día de labores el 17 de julio del presente año y en atención a los argumentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR las gracias a la Abog. **ROSSY JANETH LACHERRE AGUIRRE**, por el tiempo que estuvo al frente de la Subgerencia de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de La Esperanza

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la parte Interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Fiscalización y Control, Subgerencia de Fiscalización y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/WOCA
GM
OGPP
GRH
OGA
OAF
GFC
SGF
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

